

RESOLUCIÓN No. 084
Armenia, Julio 30 de 2019



“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO LIQUIDADADO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2019”

La Personera Municipal de Armenia Q, en uso de sus facultades legales y en especial a las conferidas por la Ley 136 y 179 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 297 del 20 de diciembre de 2018 el Municipio de Armenia adoptó el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia 2019 y lo liquidó mediante Decreto 304 del 21 de diciembre de 2018, en el cual se proyectó el presupuesto de la Personería Municipal en un valor de (\$1.530.003.689.00).
2. Que mediante Resolución número 140 del 29 de diciembre de 2018 se adoptó el presupuesto de la Personería Municipal de Armenia para la vigencia fiscal 2019.
3. Que mediante Decreto 1028 de 06 de junio de 2019, el Gobierno Nacional fijó los límites máximos salariales de empleados públicos de las entidades territoriales, con los cuales deberán liquidarse los salarios, factores salariales y prestaciones sociales de los funcionarios de la Personería Municipal.
4. Que en virtud de lo anterior, la Dirección Financiera de la Personería Municipal realizó la proyección de la nómina, factores salariales y prestaciones sociales de los funcionarios de la entidad para la vigencia 2019, evidenciando un excedente en las apropiaciones de bonificación por servicios, prima de servicios, prima de vacaciones y bonificación por recreación.
5. Que con el fin de adquirir bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la Personería Municipal se hace indispensable efectuar traslados presupuestales de las apropiaciones antes mencionadas.
6. Que en consecuencia, la Personera Municipal de Armenia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de apropiación en el Presupuesto liquidado de la Personería Municipal de Armenia para la vigencia 2019, dentro del Componente de Servicios Personales y Gastos Generales, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Providencia, relacionados así:

ACREDITAR

510523	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$13.207.896
511001	COMPRA DE EQUIPO	\$7.847.092



Personeria
Municipal de Armenia
Construyendo ciudadanía y paz

511018 REMUNERACION SERVICIOS VARIOS \$9.352.590

TOTAL CREDITOS \$30.407.578

CONTRACREDITAR

510507 PRIMA DE VACACIONES \$7.847.092

510508 BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN \$1.007.896

510510 PRIMA DE SERVICIOS \$12.200.000

510511 BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS \$9.352.590

TOTAL CONTRACREDITOS \$30.407.578

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección Financiera, para los trámites de aplicación de los traslados presupuestales respectivos.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los treinta (30) días del mes de julio del año 2019.


JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO
Personera Municipal de Armenia

Proyectó y Elaboró, MILB, Dirección Financiera.